



**TITULO:**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA.**

**OBJETO:**

Regular la colaboración técnica y/o económica entre el Ayuntamiento de Murcia y la Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza, para el desarrollo del “programa y promoción del voluntariado 2013” en el que se incluyen los cursos básicos: de formación del voluntariado, el programa de agentes de ayuda y un curso de formación de coordinadores de grupos.

**PARTES:**

- ✓ Ayuntamiento de Murcia.
- ✓ Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza de la Región de Murcia.

**APORTACIÓN:**

Las prestaciones económicas derivadas del presente convenio se fijarán anualmente y durante el tiempo de vigencia del mismo, mediante acuerdo adoptado por el órgano competente para la concesión y quedará condicionada a las disponibilidades presupuestarias del Ayuntamiento de Murcia.

**VIGENCIA:**

Hasta el 31 de diciembre de 2014, pudiéndose prorrogar desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, si así lo acuerdan por mutuo acuerdos de las partes intervinientes.